

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.565	Salta, 9 de junio de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.593
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Doctor
CARLOS PONCE MARTINEZ
Governador

Doctor
HUMBERTO ALIAS D'ABATE
Ministro de Gobierno

Doctor
ADOLFO ANTONIO COSCIA
Ministro de Economía

Doctor
HUGO A. DESTEFANIS
Ministro de Bienestar Social

SECRETARIA DE PRENSA

Dirección de Publicaciones
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

EDDY OÜTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantéñese para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro de mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta . . . 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 8888 del 29- 5-70	— Dispone liquidaciones de fondos a favor de distintas reparticiones	2534
„ „ „ 8889 „ „	— Pago a favor de la Direc. de Estadísticas e Investigaciones Económicas por la suma de Pesos 75.000 Ley 18.188	2534
„ „ „ 8890 „ „	— Se amplían los términos del art. 1º del decreto Nº 8619/70	2535
„ „ „ 8891 „ „	— Se aprueba disposición interna Nº 1570 dictada por la Dirección de Recursos Naturales ...	2535
„ „ „ 8892 „ „	— Se reconocen servicios prestados por el Sr. Aroldo Saul Karcher	2535
„ „ „ 8893 „ „	— Se autoriza apertura de crédito por la suma de Pesos 55.707,80 Ley 18.188, a favor de los Dres. Atilio y Pedro Cornejo	2536
„ „ „ 8894 „ „	— Se aprueba contrato de locación de servicios celebrado entre la ex-Administración de Aguas de Salta y la Srta. María Teresa Nuri	2536

M. de Economía Nº 8895 del 29- 5-70	— Se aprueba la concurrencia del Director de Turismo a los actos inaugurales de la temporada turística 1970 en las Termas de Río Hondo . . .	2537
" " " 8896 " "	— Se autoriza a la Direc. Pcial. de Turismo a organizar y auspiciar certámenes	2537
" " " 8897 " "	— Se prorroga hasta el 30-4-70 los términos de los contratos de locación de servicios celebrados entre la Direc. Pcial. de Turismo y los Sres. Felipe Salomón Barrera y Oscar Augusto Ortiz . . .	2538
M. de Gobierno " 8898 " "	— Se acepta renuncia presentada por el Sr. Sergio Ricardo Ruiz	2538
" " " 8899 " "	— Se dan por terminadas las funciones de profesores de la Esc. de Comercio "Nuestra Sra. del Rosario" de R. de la Frontera	2538
" " " 8900 " "	— Se aprueba Resolución Nº 152/70, dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia	2539
" " " 8901 " "	— Se da de baja a partir del día 11-3-70 al Agente (Categ. 20 - Clase 06) - Personal de Seg. y Defensa de la Policía de la Provincia Sr. Oscar Bernardo Artaza	2539
" " " 8902 " "	— Se aprueba la Ordenanza Nº 22/70 dictada por la Municipalidad de Santa Victoria	2539
" " " 8903 " "	— Se aceptan renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia	2540
" " " 8904 " "	— Se acepta renuncia presentada por el Sr. Celestino Bravo	2540
" " " 8905 " "	— Se conceden becas de estudios para la Esc. de Policía Gral. Güemes de esta ciudad a personal de policía de distintas provincias	2540
" " " 8906 " "	— Se aprueba ordenanza Nº 19/70 dictada por la Municipalidad de Salta	2541
" " " 8907 " "	— Se suspende en el ejercicio de sus funciones al agente de Policía de la Provincia Sr. Adolfo Gerónimo Ocampo	2542
" " " 8908 " "	— Se aprueba la reforma del estatuto social de la entidad denominada Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (I. S. I. C. A. N. A.)	2542
" " " 8909 " "	— Se acepta renuncia presentada por el Sr. Juan Waldino Albornoz	2543
" " " 8910 " "	— Se acepta renuncia presentada por el señor Pedro Szylak	2543
" " " 8911 " "	— Se declara vacante a partir del día 14-4-70 el cargo de Comisario - Categoría 8 - 06) - Personal de Seg. y Def. de Policía de la Pcia. (Comisaría de Gral. Güemes).	2543
" " " 8912 " "	— Se acepta renuncia presentada por el señor Mario Raúl Vázquez	2543
" " " 8913 " "	— Se deja sin efecto designación del señor Felipe Jesús Burgos	2544
" " " 8914 " "	— Se aprueba el estatuto social de la entidad denominada Centro Vecinal Valle Hermoso	2544
" " " 8915 " "	— Se instituye en la Pcia. de Salta el día 8-11 de cada año como el día del Trabajador Municipal Argentino	2544
" " " 8916 " "	— Se acepta renuncia presentada por el Sr. Enrique Albornoz	2544
" " " 8917 " "	— Se aprueba el estatuto social de la firma Michel David S. A.	2545
" " " 8918 " "	— Designación del Sr. Oscar Basilio Ibáñez	2545
" " " 8919 " "	— Se designa con carácter de reingreso al Sr. Ricardo Hernán Andrade	2545
" " " 8920 " "	— Se acepta renuncia presentada por la Sra. Huardi Ernestina Zim de Herrero	2546
" " " 8921 " "	— Se designa interinamente a la Sra. Marta Elena Canton de Rivera	2546
M. de Economía " 8922 " "	— Suprimiendo y creando cargos en el Anexo B, Item 1, Finalidad 1	2546
M. de Gobierno " 8923 " "	— Se dispone la creación del 4to. año diurno en la Esc. de Comercio Nuestra Señora del Rosario	2547
" " " 8924 " "	— Se designan profesores en carácter de ad-honorem en la Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	2547

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 8925 del 29- 5-70 — Se designa interinamente a la Sra. Nicolasa Elvira Braga de Monteros	2548
" " " 8926 " " — Se acepta renuncia presentada por la Srta. María Rosa Cuevas	2548
" " " 8927 " " — Se dispone la creación del 6to. año nocturno en la Esc. de Comercio Nuestra Señora del Rosario	2548
" " " 8928 " " — Se designan profesores en carácter de ad-honorem en la Esc. Alejandro Aguado de Tartagal ..	2549

LICITACION PUBLICA

Nº 3451 — De Empresa Nac. de Telecomunicaciones	2549
Nº 3419 — Dirección de Vialidad de Salta	2549
Nº 3418 — Dirección de Vialidad de Salta	2550
Nº 3272 — De Obras Sanitarias de la Nación	2550

LICITACION PRIVADA

Nº 3506 — De Municipalidad de Salta	2550
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3497 — De Bancp de Préstamos y A. Social	2550
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 3367. — De Antenor Marcelino Díaz	2551
Nº 3343 — De Roberto Mario Clement Toranzos	2551

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 3498 — De Ramón Martín Costilla	2551
Nº 3489 — De Posadas, Benigno Segundo	2551
Nº 3488 — De Agustín Rosa	2551
Nº 3485 — De Victoria Alberto de Elías	2551
Nº 3483 — De Cecilia Arana Vda. de Sandoval	2551
Nº 3480 — De Oscar Alfredo Angel	2551
Nº 3479 — De Juana Ramos de Barboza	2552
Nº 3478 — De Margarita Quetglas de Portells y Miguel Portells Tomás	2552
Nº 3469 — De Luis Quiroz y Luisa Abán de Quiroz	2552
Nº 3467 — De Milagro Laime	2552
Nº 3466 — De Isidoro Ambrosio Chuchuy	2552
Nº 3465 — De Rufina Banille de Párraga	2552
Nº 3432 — De Paula Martina del Rosario Zerpa	2552
Nº 3431 — De Esther Venguer de Tujman	2552
Nº 3424 — De Patrón Costas Uriburu Domingo Pío	2552
Nº 3402 — De Lorenzo Padilla	2552
Nº 3398 — De Angel Marcos Mendoza	2553
Nº 3397 — De Lindor Daniel Schanz	2553
Nº 3381 — De Avelina Cherveche	2553
Nº 3380 — De María La Torre Fernández de Navarro o María Latorre Fernández de Navarro Gómez	2553
Nº 3365 — De Domingo Olivera	2553
Nº 3366 — De Leopoldo Olivera	2553
Nº 3351 — De Acuña María Cabezas de	2553
Nº 3340 — De Eleodoro Rodríguez	2553

REMATE JUDICIAL

Nº 3515 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Copa, Pablo y otro	2553
Nº 3514 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Margalef, José vs. Villa, Eva I. Fosatti de	2553
Nº 3513 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sulca, Ana Matilde Sulca de vs. Ajalla, Salomón.	2554
Nº 3512 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electrogar S.R.L. vs. Sotero, Luna Rufino	2554
Nº 3510 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Aguirre, A. Francisco	2554
Nº 3509 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Dorado, Olga	2554
Nº 3508 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Lecese, Juan	2554
Nº 3495 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Hanne, Oscar A. vs. Quinteros, Eleodoro	2555
Nº 3494 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Villa, Luis vs. S.A. Tabacos Industrializados C.I. y otro	2555

	Pág. Nº
Nº 3493 — Por Raúl Racioppi. Juicio: S.A.R. vs. Ocaña, Néstor O.	2555
Nº 3492 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Z.G. vs. Ramos, Gerardo y Ricardo	2555
Nº 3491 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Z.G. vs. María Esther Sánchez	2555
Nº 3490 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Miranda, Juan Alberto vs. Wettstein Hnos. S.R.L.	2555
Nº 3482 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Marshall Argentina S.A. vs. El Im-	
portador S.R.L.	2556
Nº 3475 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Ulivarri, Raúl	2556
Nº 3474 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño H. José vs. Dávila Juan y otro	2556
Nº 3473 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norri, Eduardo J.	2556
Nº 3472 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Escudero Santiago Ernesto .	2556
Nº 3468 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Establecimientos Fabriles Guereño S.A. vs. Lo-	
renzo Hnos.	2557
Nº 3456 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C. de J. y P. de la Pcia. de Salta vs. González Ma-	
tas, José y otro	2557
Nº 3440 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sucesorio de Campos de Corro María	2557
Nº 3438 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Bco. Reg. del Norte Arg. vs. Ruiz M. A.	2557
Nº 3412 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orozco Apolinario vs. Tebez o Tevez, Luis Beltrán	2558
Nº 3403 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cruz, J. Ernesto y otro ..	2558
Nº 3389 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Desalojo c/Durand Jorge	2558
Nº 3370 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili María R. Platia de y otro	2558
Nº 3349 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Baca, Angel Argentino vs. Palomino,	
Luis Alberto	2259
Nº 3348 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Gutiérrez, Simón vs. Sánchez, Victoria-	
no y otro	2259

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 3505 — De Casa Andes S.R.L.	2259
Nº 3504 — De Rotisería La Victoria S.R.L.	2259

ADICION DE NOMBRE

Nº 3499 — De Lilina del Valle Ortiz	2560
---	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 3353 — De Lucas Adolfo Martínez	2560
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 3507 — De Blanca Day	2560
Nº 3486 — De Andina Silva, Miguel Enrique	2560
Nº 3454 — De Pedro Baldi, Carlos Serrey y Angel Román Bascari	2560

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 3484 — Clérico Hnos	2560
------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 3500 — De Frontera S.R.L.	2560
-----------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3502 — De Bernardo Korman y Cía. S.C.A.	2563
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 3503 — De Frigorífico Olavarría e Hijo S.R.L.	2563
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3511 — De C.I.M.A.C. S.A. Para el día 22-6-70	2563
Nº 3501 — De Domingo Batule e Hijo S.A. Para el día 20-6-70	2563

Pág. Nº

Nº 3496 — De A. D. A. S. S. Para el día 16-6-70	2564
Nº 3481 — De Club Atlético 12 de Octubre Pichanal. Para el día 18-6-70	2564
Nº 3464 — De Automotores Salta S. A. Para el día 19-6-70	2564
Nº 3437 — De Sendas Norteñas S. A. Para el día 18-6-70	2564
Nº 3427 — De Salta Hermes S. A. Para el día 21-6-70	2564

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de mayo de 1970

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8888

Ministerio de Economía

Expte. 21-1150/1970.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se emitan Ordenes de Disposición de Fondos a favor de diferentes Organismos de la Administración Pública Provincial, componentes de los Anexos "A" y "C", conforme a la Ley de Presupuesto 4348/70 recientemente aprobado; y, atento a lo dispuesto por los artículos 13 y 30 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia y con intervención de su Tesorería General, dispónganse las siguientes liquidaciones a favor de las reparticiones que se detallan seguidamente, en concordancia con los importes autorizados por Ley de Presupuesto 4348/70 en sus Anexos "A", Items 7, 10, 12 y "C", Items 21 y 22, respectivamente:

ANEXO "A"

Reparticiones	Importe O.D.F. \$ Ley 18.188
Item 7, Imprenta Oficial	286.317,00
Item 10, Direc. de Pers.	248.361,00
Item 12, Sec. de Prensa	334.270,00

ANEXO "C"

Item 21, Cons. Gen. de Educación	21.392.786,00
Item 22, Esc. Noct. de Com. - Emb.	71.171,00

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

DECRETO Nº 8889

Ministerio de Economía

Expte. 02813-17/70.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la liquidación de fondos por un monto total de \$ 75.000 - Ley 18.188 a los efectos de atender con dicho importe los gastos que demandará el Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la liquidación de fondos solicitada a fs. 5 por el Servicio de Estadística y Censo se ve posibilitada en virtud de la aprobación del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1970 dispuesta por Ley 4348/70.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de Pesos Ley 18.188 Setenta y cinco mil, para atender con dicho importe los gastos que demandará el Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas, con imputación al:

Anexo A, Item 11, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, P. Principal 2, Bienes: pesos 25.000.

Partida Principal 3, Servicios \$ 50.000.

"Valores a Regularizar. Entrega a cuenta de Presupuesto. Gastos de Censo Dirección de Estadísticas" - Ejercicio 1970.

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de efectuarse la rendición de cuentas de los fondos que se liquidan, se afectaren a las partidas de Presupuesto que correspondan de acuerdo a cada concepto de los gastos.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 29 de mayo de 1970 •

DECRETO Nº 8890

Ministerio de Economía

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 8619/70; y,

CONSIDERANDO:

Que en la referida disposición legal no se ha dejado establecido debidamente la fecha de vigencia de la autorización que se confiere a funcionarios a quienes por el citado artículo se los faculta a refrendar los memorandum de gastos que se produzcan en el ámbito del Anexo "A", Gobernación e imputables al Parcial 11, Cortesía y Homenaje;

Por ello, y atento lo requerido por la Secretaría General de la Gobernación en el sentido de que se dicte el instrumento legal ampliatorio del 8619/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los términos del artículo 1º del decreto 8619/70, dejándose establecido en el mismo que la vigencia disponiendo "que los gastos imputables al Parcial 11, Cortesía y Homenaje, que se produzcan en el ámbito del Anexo "A" - GOBERNACION - serán atendidos por el sistema de Caja Chica (Decreto 7940/59), podrán ser autorizados por el Director General Administrativo y por los Directores de cada Servicio en cada caso, bajo su exclusiva responsabilidad, lo será con anterioridad al 2 de enero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8891

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-00455-70.

VISTO que la Dirección de Recursos Naturales solicita aprobación de la Disposición Interna Nº 15 dictada con fecha 18 de marzo del año en curso, mediante la cual dispone el traslado del actual Encargado del Destacamento Forestal de General Pizarro y a su vez se designa al señor Roberto Castellanos, Encargado del precitado Destacamento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición

Nº 15/70 dictada por la Dirección de Recursos Naturales, cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1º — Trasladar al actual Encargado del Destacamento Forestal de General Pizarro, Dn. FRANCISCO DONCELLA - Clase 02 - Categoría 15, a la localidad de Rosario de la Frontera en carácter de Encargado del Destacamento Forestal allí existente, fijándose en la misma asiento permanente.

"Art. 2º — Encárgase del Destacamento Forestal de General Pizarro al Guardabosque que presta servicios en él, Dn. ROBERTO CASTELLANOS, fijándose asiento permanente en la localidad citada".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8892

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-00667/70.

VISTO el pedido de reconocimiento de prestación de servicios formulado por el Sr. Aroldo Saul Karcher (Clase 02 - Categoría 11); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Minas el mismo es procedente, temperamento que es compartido por la Dirección de Programación Presupuestaria;

Por ello, y atento los términos de los Decretos Nºs. 6159/69 y 8156/70;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor AROLD SAUL KARCHER durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 12 de febrero de 1970 inclusive, en su carácter de Ayudante Técnico en los Departamentos de Topografía y Geodesia y Geología de la Dirección de Minas de la Provincia, a razón de Pesos Ley 18.188, Trescientos Ochenta (\$ 380,00) mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo "B", Item 9, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 del Presupuesto 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8893

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 07-00510/70.

VISTO este expediente relacionado con los autos caratulados CAMPOS, Josué vs. A.G.A.S. - Ordinario: Indemnización de daños y perjuicios - Expte. Nº 26.000/63 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, juicio promovido a consecuencia de la inundación producida al inmueble de su propiedad, el día 13 de febrero de 1963, por la mala construcción del canal de desagüe del sistema de La Silleta;

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y a que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la cantidad de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y cinco mil setecientos siete con ochenta centavos (\$ 55.707,80), para atender el pago de las condenaciones por capital, intereses, costas y honorarios de los doctores Atilio y Pedro Cornejo, en los autos caratulados "CAMPOS, Josué vs. A.G.A.S. - Ord. Indemnización de daños y perjuicios" - Expte. Nº 26.000/63" del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación.

Art. 2º — Incorpórase el crédito a que se refiere el artículo anterior, dentro del Anexo A, Item 2, FISCALIA DE GOBIERNO, Sección 0, Sector 1, Finalidad 1, Partida Principal 3, Parcial 13, Sub-Parcial "Juicio: Campos Josué vs. A.G.A.S. Ord. Indemnización de daños y perjuicios - Ejercicio 1970".

Art. 3º — En virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 46, queda ampliada en la suma de Cincuenta y cinco mil setecientos siete con ochenta centavos - Pesos Ley 18.188 (\$ 55.707,80).

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, la suma de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y cinco mil setecientos siete con ochenta centavos (pesos 55.707,80), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a pagar las con-

denaciones por capital, intereses, costas y honorarios de los doctores Atilio y Pedro Cornejo, en los autos caratulados "CAMPOS, Josué vs. A.G.A.S. - Ord. Indemnización de daños y perjuicios" - Expte. número 26.000/63 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, y con imputación al Anexo A, Item 2, FISCALIA DE GOBIERNO - Sección 0, Sector 1, Finalidad 1, Partida Principal 3, Parcial 13, Sub-Parcial "Juicio: Campos Josué vs. A.G.A.S. Ord. Indemnización de daños y perjuicios - Ejercicio 1970".

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8894

Ministerio de Economía

Expediente C. 34/2849/69.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la ex-Administración General de Aguas de Salta y la Srta. María Teresa Nuri por el período comprendido entre el 1º/VIII/69 al 31/XII/69;

Por ello, atento a los antecedentes elevados por el organismo actuante y lo informado por la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios de fecha 25 de setiembre de 1969 celebrado entre la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y la señorita MARIA TERESA NURI, por el período comprendido desde el 1º de agosto al 31 de diciembre del año 1969.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIA TERESA NURI como Auxiliar Administrativo de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, en el período del 1º-8/1969 al 31-12/69, con una remuneración mensual de Pesos Ley 18.188, 180,00 (Ciento ochenta), con más la proporción correspondiente del Sueldo Anual Complementario, haberes sobre los que no se efectuarán deducciones jubilatorias ni asistenciales.

Art. 3º — Este gasto se imputará al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, del Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8895

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-02393/70.

VISTO la invitación formulada por la Dirección General de Promoción y Turismo de la Provincia de Santiago del Estero a su similar de esta Provincia, para que concurra su Director acompañado de una delegación artística regional con el carácter de representación provincial, a los actos inaugurales de la temporada turística invernal de las Termas de Río Hondo, programados a partir del día 8 de mayo del año en curso,

CONSIDERANDO:

Que nuestra Dirección de Turismo, atenta al interés de participar en dicha inauguración con una representación artística a nivel regional, ha dispuesto concurrir con un bagualero, un solista y un conjunto folklórico integrado por cuatro artistas,

Atento a que los gastos de estada del Director invitado, como los de la delegación concurrente serán atendidos por la Provincia de Santiago del Estero, debiendo nuestra Dirección de Cultura tomar a su cargo el de la vestimenta de la delegación representativa,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la concurrencia del Director Provincial de Turismo. Sr. JUAN CARLOS ABDALA IBÁÑEZ, a los actos inaugurales de la temporada turística invernal 1970 de las Termas de Río Hondo, acompañado de una delegación folklórica regional, integrada por un bagualero, un cantante solista y un conjunto compuesto por cuatro artistas, sucedida entre los días 8 y 10 del mes de mayo del corriente año.

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Turismo, atiéndanse los gastos de traslado con imputación a las correspondientes partidas presupuestarias, como asimismo los de movilidad y del chofer de la repartición, Sr. Donald Singh, que tuvo a su cargo la conducción del vehículo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Figueroa

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8896

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-02463/70.

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo auspicia, en adhesión de los actos celebratorios de la Semana de Salta, a llevarse a cabo entre los días 17 al 21 de junio próximo, dos concursos, el primero de carácter Fotográfico denominado "Salta Colonial" y, el segundo correspondiente a un Audiovisual denominado "Semana de Salta" y,

CONSIDERANDO:

Que en concordancia a la actividad que desarrolla dicho Organismo, lo solicitado se considera viable, por cuanto resultan de interés turístico los referidos certámenes y, de promoción a la Semana de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección Provincial de Turismo a organizar y auspiciar los siguientes certámenes:

Concurso Fotográfico "SALTA COLONIAL".

Concurso de Audiovisuales "SEMANA DE SALTA".

Art. 2º — Aprobar los premios instituidos para los referidos concursos consistentes en:

Concurso Fotográfico "Salta Colonial":

1er. Premio	\$ 500.— y Diploma
2do. " "	" 300.— " "
3er. " "	" 200.— " "
3 Menciones de \$ 50.— cada una.	

Concurso Audiovisual "Semana de Salta":

1er. Premio	\$ 1.000.—
2do. " "	\$ 500.—

Art. 3º — El gasto que demanden los referidos concursos, se imputarán a: Anexo B, Item 9, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 3, Part. Parcial 12 del Presupuesto vigente para el año 1970.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Figueroa

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8897

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-02414/70.

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo informa que los señores Felipe Salomón Barrera y Oscar Augusto Ortiz, personal contratado por dicha Repartición, han prestado servicio hasta el 30 de abril ppdo. sin la renovación de sus respectivos contratos, cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre de 1969,

CONSIDERANDO:

Que por imperiosas razones de servicio y seguridad fue necesario prolongar las funciones que venían desempeñando como embalador y casero respectivamente del Mercado Artesanal dado que, en la referida Dependencia se mantiene en forma permanente un stock de mercaderías cuyo valor es considerable,

Que a los efectos de liquidar a los nombrados los haberes devengados durante los meses de enero a abril del corriente año, se hace necesario prorrogar los términos de los contratos celebrados con fecha 30 de abril de 1969.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1970, inclusive, los términos de los contratos de locación de servicio, celebrados entre la Dirección Provincial de Turismo y los señores FELIPE SALOMON BARRERA y OSCAR AUGUSTO ORTIZ, con fecha 30 de abril de 1969 y aprobados mediante Decreto Nº 5229/69.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, se imputará al Anexo 9, Item 9, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Figueroa

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8898

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-12.811.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a la elevación efectuada por la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 27 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el empleado, Categoría 23-03 Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señor SERGIO RICARDO RUIZ.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8899

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2085.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, en el sentido de que se den por terminadas las funciones de distintos profesores que se desempeñaban en el 4º Año nocturno y en mérito a la reciente creación del turno diurno, en el mismo curso, en dicho establecimiento educacional;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de los profesores de 4º Año nocturno de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán que seguidamente se detallan, en las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 16-III-70, y en mérito a las razones enunciadas precedentemente:

IRMA ELSA RUIZ, Castellano, 3 horas semanales.

AMERICA JUAREZ, Idioma Inglés, 2 horas semanales.

MARTA ELENA CANTON DE RIVERA, Matemática, 4 horas semanales.

MARTA E. CANTON DE RIVERA, Física, 2 horas semanales.

GUILLERMO AREDES, Anatomía, 2 horas semanales.

MARTINA MARTIN DE ADERA, Geografía, 3 horas semanales.

ADRIAN PERDIGON, Historia, 2 horas semanales.

MARIA ELENA KONSORSKI, Mecanografía, 2 horas semanales.

PASCUAL MANUEL MANZANO, Contabilidad, 4 horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8900

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-761.

VISTO la nota Nº 89 de fecha 5 de mayo del año en curso y resolución Nº 152 de igual fecha, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma y los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 152 de fecha 5 de mayo del corriente año, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 152. — JEFATURA DE POLICIA: Salta, Mayo 5 de 1970. VISTO Y CONSIDERANDO: El Exp. Nº 53-761/70, mediante el cual el señor Intendente Municipal de la localidad de "Río Piedras", Dn. Merched Hadad, solicita que el Destacamento Policial que funciona en el citado lugar, sea elevado a la categoría de Sub-Comisaría, acorde a las reales necesidades de la población la cual incrementa día a día su movimiento demográfico, a la vez que de concretarse esta asignación se incrementaría el número de personal; que el señor Inspector de la III Zona, Metán, Inspección ésta que fiscaliza y está bajo su jurisdicción el mencionado destacamento, teniendo en cuenta su extenso informe producido oportunamente, opina que debe accederse a lo solicitado, compartiendo asimismo esta sugerencia el Director de Seguridad; Por ello, el suscripto, Sub-Jefe de Policía de la Provincia, a cargo interinamente de Jefatura, en uso de las facultades que le son propias: RESUELVE: 1º: Elevar a partir del día 1º del actual, a la categoría de Sub-Comisaría, al actual Destacamento Policial "Río Piedras", Departamento de Metán, jurisdicción de la III Inspección de Zona. — 2º: Fijar la siguiente dotación para la mencionada Dependencia: Un (1) Sub-Comisario; Un (1) Oficial; Dos (2) Sub-Oficiales y Ocho (8) Agentes. — 3º: Tomen razón de la presente, las Direc-

ciones de Seguridad, Personal, Administrativa e Inspección de Zona correspondiente, debiéndose adoptar las medidas pertinentes a fin de dotar a la citada dependencia, del personal suficiente para el buen desempeño de la misma. — 4º: Solicitar al señor Secretario de Estado de Gobierno, se libre decreto, aprobando la presente resolución. 5º: De forma. — Fdo.: ELIAS BOLEAS, Sub Jefe de Policía Int. a/c. de Jefatura".

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8901

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-33188.

VISTO la nota Nº 83 de fecha 28 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia;

Por ello; atento lo solicitado en la misma y los dictámenes emitidos por Asesoría Letrada de la repartición policial a fs. 18 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 21 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja a partir del día 11 de marzo del año en curso, al Agente (Categoría 20 - Leg. 1432/P.1162), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia Dn. OSCAR BERNARDO ARTAZA, M. I. Nº 7.212.240, con revista en la Dirección de Investigaciones (Sección Robos y Hurtos), de conformidad al artículo 70, inciso 4º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8902

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-704.

Por las presentes actuaciones la Municipi-

palidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 22, dictada por la citada comuna con fecha 5 de febrero del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno a fs. 12 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 22 de fecha 5 de febrero del año en curso, dictada por la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, mediante la cual se establecen las tasas por cobro del servicio de alumbrado eléctrico, próximamente a habilitarse en la citada localidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8903

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-33228 y 44-33506.

VISTO las notas Nros. 91 y 88 de fecha 5 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

CARLOS ROBERTO GUTIERREZ, M. I. Nº 7.247.703, Agente, Categoría 20 (L.1849-P.1512), a partir del día 15 de abril del corriente año y con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones.

JUSTINO VELEZ, M. I. Nº 3.942.725, Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (L.2899-P.499), a partir del día 1º de mayo del año en curso y con revista en Taller Mecánico, dependiente de la Dirección Administrativa, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8904

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2158.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CELESTINO BRAVO, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Los Rosales, departamento de Metán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8905

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-32850.

VISTO la nota Nº 74 de fecha 13 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, como Cadetes de 1er. Año, al personal que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de abril del corriente año y quienes dieron cumplimiento con los requisitos vigentes en dicho Instituto:

JOSE DOMINGO LEGUIZAMON (C.1951, C. I. Nº 156.302, Policía de Salta);

ROBERTO RAMON GASPAS (C. 1950, C. I. Nº 159.426, Policía de Salta);

LINO ANDRES SANCHEZ (C. 1950, M. I. Nº 8.554.045, D. M. 63);

EDGAR JORGE SURATE (C. 1952, C. I. Nº 194.230, Policía de Salta);

JORGE ORLANDO FARFAN (C. 1951, C. I. Nº 167.391, Policía de Salta);

ANTONIO SERVANDO PEREZ, C. 1950, C. I. Nº 184.645, Policía de Salta);

JOSE FELIX VALDIVIEZO (C. 1954, C. I. Nº 209.265, Policía de Salta);
 ALFREDO CUEVAS (C. 1951, M. I. número 8.554.155, D. M. 63);
 HECTOR ENRIQUE OBANDO (C. 1951, C. I. Nº 197.807, Policía de Salta);
 LEOPOLDO MURO (C. 1951, C. I. número 97.376, Policía de Jujuy);
 JUAN ALBERTO PLAZA (C. 1950, M. I. Nº 8.283.531, D. M. 63);
 JOSE EDUARDO GAMBONI (C. 1953, C. I. Nº 202.744, Policía de Salta);
 JESUS YURQUINA (C. 1953, C. I. número 212.148, Policía de Salta);
 CARLOS RAMON CESPEDES (C. 1952, C. I. Nº 219.446, Policía de Salta);
 JUAN FLORES (C. 1951, C. I. Nº 170.515, Policía de Salta);
 CARLOS ALBERTO JORGE (C. 1953, C. I. Nº 211.020, Policía de Salta);
 MIGUEL ANGEL ALVAREZ (C. 1948, M. I. Nº 5.518.592, D. M. Bahía Blanca);
 PEDRO ALVAREZ (C. 1952, C. I. número 214.307, Policía de Salta);
 VICTOR HUGO VEGAS (C. 1951, M. I. Nº 8.555.096, D. M. 63);
 PEDRO ERNESTO YANCI (C. 1953, C. I. Nº 219.448, Policía de Salta).

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8906

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-5025.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 19, dictada por la citada comuna con fecha 20 de abril del año en curso;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno a fs. 10 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 19 de fecha 20 de abril del corriente año, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, abril 20 de 1970. — ORDENANZA Nº 19. — VISTO el expediente número 005025/70, y el convenio firmado entre el Intendente Municipal doctor HECTOR CORNEJO D'ANDREA y los señores doctor SALUM AMADO por sus propios derechos

y en representación de don JOSE WILLIAM AMADO y de doña FEDDA MAJUL YAZLLE DE AMADO; señora SARA SUSANA AMADO DE ORNASS y señoritas MARIA TERESA AMADO y NAYLA AMADO; y CONSIDERANDO: La necesidad de su ratificación mediante Ordenanza (Arts. 21, Inc. 6º y 30 inc. 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades); Por todo ello, El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: Apruébase el Contrato celebrado por el señor Intendente Municipal, que a continuación se transcribe: "CONTRATO: Entre la Municipalidad de la ciudad de Salta, representada por el señor Intendente Municipal, doctor Héctor Cornejo D'Andrea, en virtud de las atribuciones que le confiere el inciso 22 del artículo 30 de la Ley 1349 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, con domicilio en calle Florida 62 de esta ciudad, y el doctor SALUM AMADO con domicilio en calle Florida 225 de esta ciudad, por sus propios derechos y en representación de don JOSE WILLIAM AMADO y de doña FEDDA MAJUL YAZLLE DE AMADO, según poder especial otorgado por escritura número 271 ante el Escribano Alberto Alfredo Plot, con fecha 27 de febrero próximo pasado, legalizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires con fecha 3 de marzo del corriente y poder especial otorgado por escritura número 93 ante la Escribana María Fanny Rodríguez, con fecha 17 de febrero próximo pasado, registrado bajo número 184, folio 343, tomo 146 del Registro de Mandatos y SARA SUSANA AMADO DE ORNASS, MARIA TERESA AMADO y NAYLA AMADO, en el carácter de propietarios del inmueble sito en la esquina formada por las calles Ituzaingó y Urquiza de esta ciudad, catastros números 5568 y 5569 señalados como parcelas 8 y 9 de la manzana 14. Sección E, según certificados de la Dirección General de Inmuebles, han resuelto formalizar el siguiente contrato sujeto a las cláusulas que se mencionan a continuación: PRIMERA: Los propietarios ceden a la Municipalidad de la ciudad de Salta, el uso gratuito del inmueble arriba indicado. SEGUNDA: El destino del inmueble será para ser acondicionado y destinado a playa de estacionamiento de vehículos. TERCERA: La duración de este contrato se establece en treinta (30) meses a contar desde los treinta días de la firma de este contrato. CUARTA: La Municipalidad tomará a su cargo la demolición de lo edificado en el inmueble conforme a las reglamentaciones vigentes, debiendo realizarse los trabajos dentro de los treinta (30) días desde la firma de este acuerdo. Todos los gastos y costos que demanden esos trabajos correrán por cuenta exclusiva de la Municipalidad, a cuyo beneficio quedará el material de demolición. QUINTA: La Municipalidad tomará a su cargo el pago de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones, nacionales,

provinciales y municipales que gravan el inmueble, durante los treinta y un meses, que correrán desde la firma del acuerdo hasta la restitución de la tenencia por el vencimiento del término. En caso de que los cedentes se vieran constreñidos a pagarlos, la Municipalidad deberá reintegrarles el importe dentro de los diez (10) días de formulada la reclamación, bajo apercibimiento de rescisión del convenio. **SEXTA:** La Municipalidad se obligará a restituir la tenencia del inmueble al vencimiento del término, que operará la mora de pleno derecho, bajo responsabilidad de los daños y perjuicios en caso de incumplimiento. **SEPTIMA:** Se deja constancia que la habitación que da a los números 840 y 846 de la calle Urquiza, se encuentra ocupada por el señor RAUL VELAZQUEZ en calidad de locatario. La Municipalidad gestionará, sin que sea obligación contractual a su cargo, la desocupación de la misma; el resto de los 1.749,35 metros cuadrados se encuentra desocupado. Leídas las cláusulas que anteceden, las partes ratifican y firman de conformidad, en Salta a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta. — Fdo.: S. AMADO por sus propios derechos y en representación de JOSE WILLIAM AMADO y de doña FEDDA MAJUL YAZLLE DE AMADO. — SARA S. A. DE ORNASS. — M. T. AMADO. — N. AMADO". — Art. 2º: Elévese al Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación con fuerza de Ordenanza. — Art. 3º: La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno, Hacienda y de Obras Públicas. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac. Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8907

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-34245.

VISTO la nota Nº 98 de fecha 12 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese en el ejerci-

cio de sus funciones, a partir del día 5 de mayo del corriente año, al Agente Categoría 20-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1542/P.2106) don ADOLFO GERONIMO OCAMPO, M. I. Nº 7.213.442, con revista en le Sub-Comisaría de El Bordo, departamento de General Güemes, de conformidad al artículo 70, Inc. 3º de la Ley Orgánica Policial número 4258/68 y por infracción al artículo 461 de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8908

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-96.

Por las presentes actuaciones el señor Armando I. Miralpeix, en su carácter de presidente de la entidad denominada "Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (I.S.I.C.A.N.A.), solicita para el mismo la aprobación de la reforma del estatuto social, según acta número 17 que corre a fs. 2 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 246, inc. 3º, Capítulo 9º, Título 4º de la ley impositiva;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 28 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 33 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano" (I.S.I.C.A.N.A.), con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 3 a fs. 12 del presente expediente y según acta. Nº 17 que corre a fojas 2.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8909

Ministerio de Economía

Expediente Nº 52-23.365.

VISTO la nota Nº 138-P-70, de fecha 14 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 2 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el Encargado ad-honorem de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Capitán Pagés, departamento de Rivadavia, señor JUAN WALDINO ALBORNOZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8910

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-33.919.

VISTO la nota Nº 96 de fecha 11 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 6 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor PEDRO SZYLAK, al cargo de Agente Categoría 20-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2374/P. 1273), M. I. número 7.479.245, D. M. 40, C. 1933, con revista en la Comisaría Seccional Quinta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8911

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-32229.

VISTO la nota Nº 76 de fecha 20 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 14 de abril del corriente año el cargo de Comisario, Categoría 8-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 228-P. 30), por fallecimiento de su titular, señor CAYETANO ALFREDO FUNES, M. I. Nº 3.907.329, que residía en la Comisaría de General Güemes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8912

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-4531.

VISTO la nota de fecha 22 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor MARIO RAUL VAZQUEZ, al cargo de Auxiliar, Categoría 18, Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8913

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-33.888.

VISTO el decreto Nº 8432 de fecha 3-IV-70 y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota número 86 de fecha 6 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor FELIPE JESUS BURGOS, C. 1948, M. I. Nº 4.620.555, D. M. 63, en el cargo de Agente, Categoría 20-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1531), dispuesta mediante el Art. 2º, Inc. 2) del decreto Nº 8432 de fecha 3 de abril del corriente año y en razón de que el nombrado ha desistido de dicha designación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8914

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-100.

Por las presentes actuaciones los señores Américo Cornejo y Antonio Alfredo Morón, en su carácter de presidente y secretario de la entidad denominada "Centro Vecinal Valle Hermoso", con domicilio legal en la localidad del mismo nombre, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, Arts. 16 y 17, Inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 19 aconseja hacer lugar a lo solicitado

precedentemente y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CENTRO VECINAL VALLE HERMOSO", con domicilio legal en la localidad del mismo nombre, que corre de fs. 4 a fs. 12 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley número 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8915

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-2124.

VISTO la nota Nº 133 de fecha 12-II-70, de la Secretaría de Estado de Trabajo y atento lo sugerido en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese en el ámbito de la provincia de Salta, el día 8 de noviembre de cada año, como el "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL ARGENTINO".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8916

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-4711.

VISTO la nota de fecha 14 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 11 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor ENIRQUE ALBORNOZ, al cargo de Sub-Auxiliar, Categoría 20-06 Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8917**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 54-104.

Por las presentes actuaciones el doctor Néstor Michel David, en su carácter de Director Titular y por autorización conferida a fs. 5 vta., solicita para la entidad denominada "Michel David Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con sede en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículos 16, 17, inciso 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 48, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 49 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "MICHEL DAVID SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio legal en esta ciudad, corriente de fs. 7 a fs. 18 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8918**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-34525.

VISTO la nota Nº 104 de fecha 15 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor OSCAR BASILIO IBÁÑEZ (C. 1946, M. I. número 8.199.156, D. M. 64), en el cargo de Agente (Categoría 20 P.1693), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por cesantía de don Benancio Hugo Ruiz.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8919**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-33117.

VISTO la nota Nº 81 de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de reingreso al señor RICARDO HERNAN ANDRADE, C. 1942, M. I. Nº 7.262.579, D. M. 63, en el cargo de Agente, Categoría 20-36 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1586), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don Antonio Quiquinto.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8920

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2077.

VISTO la nota de fecha 9 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la profesora interina de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José M. Estrada" de Metán, señora HUARDI ERNESTINA ZIM DE HERRERO.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8921

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2076.

VISTO la nota de fecha 9 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora MARTA

ELENA CANTON DE RIVERA, L. C. número 2.757.435, C. 1939, M.N.R. y Bioquímica, en el cargo de profesora de la cátedra de Matemática de 5º Año, con tres (3) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán (turno nocturno), en vacante por renuncia de la señora Huardi Z. de Herrero y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8922

Ministerio de Economía

VISTO los decretos Nros. 8739/70, 8771/70, 8860/70, 8861/70, que determinan la creación de los nuevos organismos técnicos que dependerán de la Secretaría de Estado de Obras Públicas del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos organismos creados por los mencionados decretos tienen previsto para los titulares de los mismos, en el Presupuesto del Ejercicio vigente, un nivel inferior al que les corresponde por la jerarquía de la nueva función que tienen asignada dentro de la estructura fijada para la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Que el art. 5º apartado a) de la Ley Nº 4348 faculta al Poder Ejecutivo a realizar ajustes y modificaciones presupuestarias, en tanto los mismos no incrementen el total de erogaciones fijado en el art. 1º de dicha Ley, y no sea alterada la suma total determinada para la finalidad respectiva;

Que la Ley Nº 4333, bajo cuyo imperio fueran dictados los mencionados decretos Nros. 8739/70, 8771/70, 8860/70, 8861/70, expresa en su art. 9º que los organismos que sean creados tendrán vigencia únicamente cuando los cargos necesarios sean incluidos en el Presupuesto General, requisitos que se cumplirán por las modificaciones mencionadas precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímense a partir del 1º de enero del año en curso, en Anexo "B" - Item 1, Finalidad 1, tres (3) cargos de Clase 03 - Categoría Director "A" produciéndose una economía por no inversión en el Principal "Personal" conforme a la siguiente distribución de cuentas:

Sección O - Sector 1 - Principal 1	
Parcial 1	\$ 41.400.00
" 2 - Sub Parcial 02	" 3.450.00
" Sub Parcial 15	" 2.880.00
" 5	" 4.933.50
" 6	" 1.121.25
TOTAL	\$ 53.784.75

Art. 2º — Créanse a partir del 1º de mayo del año en curso, en el Anexo "B" - Item 1 - Finalidad 1, cuatro (4) cargos de Clase 03 - Categoría Director "C", por lo que se amplía el presupuesto general de gastos - Ley 4348, en la suma de \$ 55.584,09 Pesos Ley 18.188 (Cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro con nueve centavos) de acuerdo a la siguiente distribución de cuentas:

Sección O - Sector 1 - Principal 1	
Parcial 1	\$ 40.000.00
Parcial 2 - Sub Parcial 02	" 3.334.00
" Sub Parcial 15	" 6.400.00
" 5	" 4.766.74
" 6	" 1.083.35
TOTAL	\$ 55.584.09

La ampliación presupuestaria expresada precedentemente, se financiará de la siguiente manera:

Economía dispuesta por el art. 1 § 53.784.75	Transferencia a tomarse del Anexo "B" - Item 1 - Finalidad 1 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 - Sub Parcial 11	" 1.799.34
TOTAL		\$ 55.584.09

Art. 3º — La respectiva Orden de Disposición de Fondos queda modificada en el importe que surge del artículo segundo del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8923

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2011.

VISTO la nota de fecha 30 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos argumentados por la Filial Nº 1 - Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, fundamen-

tando el pedido de creación del 4to. Año (diurno) en dicho establecimiento educacional, justifican plenamente la medida propuesta;

Que el servicio de Programación Presupuestaria, informa que las partidas respectivas se encuentran previstas en el presupuesto para el presente año;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación del 4to. Año (diurno) en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, con treinta y dos (32) horas semanales y a partir del presente período lectivo.

Art. 2º — El gasto que demande el funcionamiento del curso creado por el artículo anterior, será imputado al Anexo C - Item 16 - Finalidad 5, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 04, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8924

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2059

VISTO la nota E. A. A. Nº 84 de fecha 10-IV-70 y resolución Nº 17 de fecha 9-IV-70, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se propone la designación de profesores para el dictado de las cátedras durante el presente período lectivo, del primer año, segunda sección vespertina;

Que los profesores a designarse serían en carácter ad-honorem y de acuerdo a la conformidad individual prestada por los postulantes, según consta a fs. 4 de estos obrados;

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter ad-honorem, a los profesores que seguidamente se detallan, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, en el 1er. año, segunda sección vespertina de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 23-III-70 y durante el período lectivo 1970:

Contabilidad: con tres (3) horas semanales, AMBROCIO RODRIGUEZ, L. E. Nº 3.951.129, C 1918, Perito Mercantil.

Matemática: con seis (6) hs. semanales: MARTHA CHAGRA DE MARTIN, L.C. Nº 5.084.093 C. 1944, M.N.N.

Caligrafía y Dibujo; Educación Democrática y Educación Física, con tres (3) horas semanales en cada asignatura: CARLOS BIENVENIDO CUSILS, L. E. Nº 7.243.789, C. 1937, Bachiller Nacional.

Inglés: con tres (3) horas semanales: MARIA DEL VALLE RODRIGUEZ DE MIMESSI, L. C. Nº 5.455.044, C. 1946, M.N.N., Licenciada en Pedagogía, Prof. Superior de Pedagogía y Profesora de Inglés.

Cultura Musicial: con una (1) hora semanal: ANA ZAMAR DE OLLER, L. C. Nº 3.163.382, C. 1934, Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo.

Botánica: con dos (2) horas semanales y Castellano: con cuatro (4) horas semanales: DELIA GRACIELA ABBO, L. C. Nº 6.381.964, C. 1950, M.N.N.

Historia: con tres (3) horas semanales, MARIA ELENA KAYSSNER DE LAZCANO, L. C. Nº 9.494.140, C. 1929, M.N.N.

Geografía: con tres (3) horas semanales, IRENE PANAYOTIDIS DE FERNANDEZ, L. C. Nº 5.671.856, C. 1947, M.N.N. y profesora superior de piano.

Educación Física: (rama femenina), con tres (3) horas semanales, MARIA ELENA KAISSNER DE LASCANO L. C. Nº 9.494.140, Clase 1929 M.N.N.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 2925

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1935

VISTO la nota de fecha 16 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora NICOLASA ELVIRA BRAGA DE MONTEROS, L. C. Nº 0.818.283, C. 1915 - C. I. Nº 76.08 - Policía de Salta (M.N.N.), como profesora de la cátedra de Literatura de 5to. Año, con 3 horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, y a partir del día 16 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado

por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8926.

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2088

VISTO la nota Nº 302 de fecha 17 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 8 de abril del corriente año, la renuncia presentada por la preceptora interina de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, señorita MARIA ROSA CUEVAS.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8927

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2086

VISTO la nota de fecha 16 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos argumentados por la Filial Nº 1 Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, fundamentando el pedido de creación del 6to. año nocturno en dicho establecimiento educacional, justifican plenamente la medida propuesta;

Que el Servicio de Programación Presupuestaria, informa que las partidas respectivas se encuentran previstas en el presupuesto para el presente año;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la creación del 6to. año (nocturno), en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, con treinta y dos (32) horas semanales y a partir del presente período lectivo.

Art. 2º — El gasto que demande el funcionamiento del curso creado por el artículo anterior, será imputado al Anexo C - Item 16 - Finalidad 5, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Sub-parcial 04, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Lazcano Ubios**

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8928

Ministerio de Economía

Expte. Nº 41-2060

VISTO la nota E. A. A. Nº 83 y resolución Nº 16 de fecha 8 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se propone la designación de profesores para el dictado de las cátedras durante el presente período lectivo, del quinto año, segunda sección nocturna, creada en mérito al elevado número de alumnos inscriptos en dicho curso;

Que los profesores a designarse serían en carácter ad-honorem y de acuerdo a la conformidad individual prestada por los postulantes, según consta a fs. 4 de estos obrados;

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter ad-honorem, a los profesores que seguidamente se detallan, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, en Quinto Año, Segunda Sección Nocturna de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 16 de marzo del año en curso y durante el período lectivo 1970:

Mecanografía, con dos (2) horas semanales y Estenografía: con tres (3) horas semanales, MARIA DEL CARMEN FRANCO DE AUDISIO, L. C. Nº 9.983.855, C. 1941, M.N.N.

Geografía, con dos (2) horas semanales y Mercología: con cuatro (4) horas semanales, FIDELA ALBA CHAPAK, L. C. Nº 5.335.549, C. 1946, M.N.N. y Bioquímica.

Inglés: con tres (3) horas semanales. LIDIA JENSEN DE BELTRAME, L. C. Nº 9.285.803,

C. 1926, M.N.N. y Profesora Universitaria de Inglés.

Contabilidad: con cinco (5) horas semanales, EDUARDO CARRADO POSTIGLIONE, L. E. Nº 7.228.199, C. 1932, Cont. Públ. Nac.

Derecho Usual y Práctica Forense: con tres (3) horas semanales, PANO PANAYOTIDIS, L. E. Nº 7.246.970, C. 1937, abogado.

Física: con dos (2) horas semanales, VICTOR RAFAEL ANGEL, L. E. Nº 7.210.137, C. 1926, Bachiller Nacional.

Higiene y Puericultura: con dos (2) horas semanales, OSVALDO ESTEBAN CORRADI, L. E. Nº 4.842.018, C. 1935, médico.

Matemática, con tres (3) horas semanales, FRANCISCO TOBAR, L. E. Nº 6.485.176, C. 1933, Bachiller Nacional.

Literatura, con tres (3) horas semanales, ROBERTO DEL VALLE ROMERO, L. E. Nro. 6.959.400, C. 1943, M.N.N.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Lazcano Ubios****LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 3451

T. Nº 3106

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**Licitación Pública Nº 106 - P/70**

Vto. 19 de junio de 1970 a las 9.30 horas. POR LA ADQUISICION DE POSTES DE MADERA. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 - 40,00. Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura, y en nuestras oficinas sitas en: Corrientes: San Juan y San Martín, Pcia. de Corrientes. Posadas: Colón 151, Pcia. de Misiones. San Salvador de Jujuy: Avda. Senador Pérez 141, Pcia. de Jujuy. Resistencia: J. M. Paz 131, Pcia. del Chaco y en la Cia. Argentina de Teléfonos S. A. de las Ciudades de Salta y Tucumán sitas en Belgrano 824 y Muñecas 226, Pcias. de Salta y Tucumán respectivamente.

Pesos Ley 18.188, 14,00 ; e) 4 al 10-6-70

O. P. Nº 3419

F. Nº 0429

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 4/70**

Expte. Cód. 33 - 06181

OBRA: MEJORAS PROGRESIVAS - TRA-

TAMIEN TO BITUMINOSO DOBLE CAMI-
NO: SALTA - RUTA NACIONAL Nº 34
POR COBOS RUTA Nº 7 - TRAMO 2º: LA
PEÑA - EMPALME RUTA NAC. Nº 34.

PRESUPUESTO: \$ 199.616,74 - Ley 18.188.

APERTURA: El día 23 de junio de 1970
a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de
la repartición - Calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 90 - Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 3 al 11-6-70

O. P. Nº 3418 F. Nº 0430

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 3/70

Expte. Cód. 33-06166

OBRA: DESBOSQUE, DESTRONQUE Y
LIMPIEZA DEL TERRENO - RUTA Nº 17.
CAMINO: TARTAGAL - MISION LA PAZ
POR TONONO DE PROGRESIVA 0 A PRO-
GRESIVA 111.1358.

PRESUPUESTO: \$ 296.659,84 - Ley 18.188.

APERTURA: El día 22 de junio de 1970,
a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría
de la Repartición Calle España 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 108, Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 3 al 11-6-70

O. P. Nº 3372 F. Nº 0423

SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS

HIDRICOS

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cloro líquido. Expediente: 12.982/1970.
19/6/1970 a las 15. Apertura y pliegos: MAR-
CELO T. DE ALVEAR 1840, CAPITAL FE-
DERAL.

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 29-5 al 9-6-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 3506 F. Nº 0435

MINICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 14/70

Llábase a licitación privada Nº 14, para
el día 23 de junio de 1970, a horas 10 30,
para la adquisición de ROPA DE TRABA-

JO, Consulta y apertura de propuestas:
Oficina de Compras y Suministros. Venta
de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida
Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 15,00 (Pesos
Ley 18.188, Quince).

Armando M. González

Jefe de Com. y Sum. de la Mun. de Salta

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 9 y 10-6-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 3497

F. Nº 0434

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA

Remate Administrativo

Automotores con Base en Salta y Jujuy y
en el estado que se encuentran
Día 19 de junio de 1970 a horas 17

Rematará por cuenta y orden de la Di-
rección General de Sanidad Animal (SEL-
SA), 10 vehículos automotores que a con-
tinuación se detallan:

LOTE Nº 1, Base \$ 3.500.- Una Camione-
ta marca CHEVROLET modelo 1961. Mo-
tor Nº 0921 JEB 591.

LOTE Nº 2, Base \$ 3.600.- Una Camio-
ta marca CHEVROLET modelo 1961, mo-
tor Nº F 0913 JEA 392.

LOTE Nº 3, Base \$ 900.- Una Camione-
ta marca CHEVROLET modelo 1961, mo-
tor Nº F 1024 JEB 370, en mal estado.

LOTE Nº 4, Base \$ 3.000.- Una Camio-
neta marca CHEVROLET modelo 1961, mo-
tor Nº F 1124 JEB 764.

LOTE Nº 5, Base \$ 3.600.- Una Camio-
neta marca CHEVROLET modelo 1961, mo-
tor Nº F 1024 JEB 409.

LOTE Nº 7, Base 3.600.- Una Camione-
ta marca CHEVROLET modelo 1961, mo-
tor Nº F 1123 JEB 776.

LOTE Nº 8, Base \$ 3.000.- Una camio-
neta marca CHEVROLET modelo 1961, mo-
tor Nº F 1123 JEB 816.

LOTE Nº 9, Base \$ 2.800.- Una Camione-
ta marca CHEVROLET modelo 1961, mo-
tor Nº F 1019 JEB 93.

LOTE Nº 10, Base \$ 3.400.- Una Camio-
neta marca CHEVROLET modelo 1961, mo-
tor Nº 1123 JEB 771.

LOTE Nº 11, Base \$ 3.500.- Una Camio-
neta marca CHEVROLET modelo 1961, mo-
tor Nº F 1123 JEB 833.

Dicho remate se realizará en calle Vi-
cente López Nº 230 de la ciudad de Salta.
Los vehículos de los Lotes 1, 2, 5, 8, 9 y 11
estarán en exhibición el día de la fecha y
hasta el día de la subasta, en el horario de
8 a 12 y de 15 a 19,30 en calle San Mar-
tin Nº 646 de la ciudad de San Salvador de
Jujuy.

Los Lotes 3, 4, 7 y 10 estarán en exhibi-

ción los mismos días que los anteriores, en el horario de 7 a 12 y de 15 a 18 en calle Vicente López Nº 230 de la ciudad de Salta. Los vehículos de Salta y Jujuy serán rematados en la calle Vicente López 230 de la ciudad de Salta.

Pesos Ley 18.188, 17,40 e) 9 al 11-6-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 3367 T. Nº 3028

Ref.: Expte. Nº 5194-D-66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTENOR MARCELINO DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, por usos y costumbres, una superficie de 5 Has. y con una dotación de 3,75 ls./seg. en el inmueble rural denominado finca "El Alamo", catastro Nº 470, ubicado en el partido La Silleta del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario II, compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "Olmos".

Salta, 19 de mayo de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3343

S. C. Nº 0056

Ref. Expte. Nº 2557-G-68. c.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que ROBERTO MARIO CLEMENT TORANZOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para la propiedad denominada como Lote Nº 35, ubicada en el Distrito de Vaqueros - Departamento La Caldera - para irrigar una superficie de 4,7235 Has. con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, basado en usos y costumbres, con una dotación de 2,479 ls/segundo a derivar del río Wierna, mediante la acequia comunera Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará a medida que disminuya el caudal del citado río. Salta, 13 de mayo de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Juan G. Sarmiento

Jefe de División Irrigación A.G.A.S.

Sin cargo

e) 26-5 al 9-6-70

Sección JUDICIAL

HEREDEROS

O. P. Nº 3498 S. C. Nº 0060

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de RAMON MARTIN COSTILLA. Secretaria, 29 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 9 al 23-6-70

O. P. Nº 3489 T. Nº 3144

Lr Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de "POSADAS, Benigno Segundo - Sucesorio", Expte. Nº 4841/70. Publíquese por diez días. Salta, 29 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3488 T. Nº 2143

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos: "Agustín Rosa - Sucesorio. Expte. Nº 40.701/70", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, 3 de junio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3485

T. Nº 3139

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ALBERTO DE ELIAS. Expte. Nº 4766/70. Publíquese por diez días. Salta, 29 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3483

T. Nº 3137

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de CECILIA ARANA Vda. de SANDOVAL, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaria, 26 de mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3480

T. Nº 3134

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ENGEL a hacer valer sus derechos. Expediente número 21.446/70. Edictos por diez días. Sal-

ta, 26 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3479 T. Nº 3133

Aydée E. Cáceres Cano, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAMOS DE BARBOZA. Publíquese por diez días. Secretaria, Salta, mayo 7 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3478 T. Nº 3132

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA QUEDGLAS DE PORTELLS y de MIGUEL PORTELLS TOMAS. Publíquese por diez días. Secretaria, Dra. Liliانا E. Paz. Salta, 25 de marzo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3469 T. Nº 3123

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Quiroz y Luisa Abán de Quiroz, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, 13 de mayo de 1970. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-6-70

O. P. Nº 3467 T. Nº 3111

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MILAGRO LAIME, para que hagan valer sus derechos. Salta, 29 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3466 T. Nº 3112

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ISIDORO AMBROSIO CHUCHUY, para que hagan valer sus derechos. Salta, 29 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3465 T. Nº 3113

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RUFINA BANILLE DE PARRAGA, para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3432 T. Nº 3084

El Dr. Jorge Gouzález Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PAULA MARTINA DEL ROSARIO ZERPA, Salta, 13 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3431 T. Nº 3083

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Gregorio Araújo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ESTHER VENGUER DE TUJMAN - Sucesorio" Expediente Nº 37.291/69. Publíquese por diez días. Salta, 19 de mayo de 1970. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3424 T. Nº 3076

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "PATRON COSTAS Uriburu Domingo Pio" para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3402 T. Nº 3062

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de LORENZO PADILLA. Expte. Nº 23.261/55 por el término de 30 días. Secretaria, abril 30 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3398

T. Nº 3055

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MARCOS MENDOZA, Salta, 13 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3397

T. Nº 3052

Dr. Jorge González Ferreyra Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Lindor Daniel SCHANZ. Salta, 27 de mayo de 1970. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3381

T. Nº 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña AVELINA CHERVECHE, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 40.263/970. Salta, 8 de abril de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-5 al 11-6-70

O. P. Nº 3380

T. Nº 3042

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LATORRE FERNANDEZ DE NAVARRO o MARIA LATORRE FERNANDEZ DE NAVARRO GOMEZ, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 56.640/970. Salta, 18 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-5 al 11-6-70

O. P. Nº 3365

T. Nº 3026

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO OLIVERA. — Metán, 22 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3366

T. Nº 3027

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO OLIVERA. — Metán, 22 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3351

T. Nº 3011

Dra. AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Acuña. María Cabezas de - Sucesorio", expediente Nº 4831, cita y emplaza a herederos o acreedores para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 19 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5- al 9-6-70

O. P. Nº 3340

T. Nº 3007

En el juicio SUCESORIO DE ELEODORO RODRIGUEZ se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, como herederos y acreedores, por treinta días. Juzgado: Civil y Comercial 1ra. Instancia, 4ta. Nominación. Secretaria, 18 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5- al 9-6-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3515

T. Nº 3168

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de junio de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. COPA PABLO y FIDELA TORRICO" Expte. número 37.999/69, remataré - Sin Base - una motocicleta marca "MI-VAL" de 125 c. c. motor Nº 65047; la que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 4 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 11-6-70

O. P. Nº 3514

T. Nº 3167

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de junio de 1970 a horas 17.15 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "MARGALEF JOSE vs. VILLA EVA ISABEL FOSATTI DE y VILLA RENE" Expte. Nº 38.104/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 2.000,00 base del crédito reclamado; 1 juego de dormitorio compuesto de 1 ropero, 1 cómoda con mar-

co y espejo, 2 mesas de luz, 1 cama de 2 plazas con elástico de madera en buen estado de conservación bienes éstos que pueden ser revisados en Mitre 37 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 5 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 11-6-70

O. P. Nº 3513 T. Nº 3166

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de junio de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Prep. Via Ejec. y Emb. Preventivo "SULCA ANA MATILDE SULCA de vs. AJALLA SALOMON" Expte. Nº 37.344/69, remataré - Sin Base - 1 heladera familiar eléctrica marca "FRANKLIN" en color blanco número 460; un juego de comedor de diario compuesto de 1 mesa en fórmica de 2 metros de largo y 6 sillas tapizadas en plástico de distintos colores. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 4 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 y 10-6-70

O. P. Nº 3512 T. Nº 3165

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de junio de 1970 a horas 16, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Ejec. Prendaria "ELECTROGAR S.R.L. vs. SOTERO LUNA RUFINO" Expte. número 55.789/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.200,00 base del crédito prendario; 1 conservadora de helados, medio uso marca Siam modelo DD 3 OFC 120/6, Serie 7261 con motor Siam MC6 NC 013829; la que puede ser revisada en calle Balcarce 125 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 5 de junio

de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 11-6-70

O. P. Nº 3510

T. Nº 3162

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de junio de 1970 a horas 16, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "B.B.B.S.A. vs. AGUIRRE ALFREDO FRANCISCO" Expte Nº 35.843/68, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 12.400,00 base del crédito reclamado; 1 camioneta CHEVROLET tipo doble cabina modelo 1960 motor Nº F0331 JEA 4176 equipada con radio sin marca 5 ruedas armadas completas sin herramientas; la que puede ser revisada en calle General Güemes 655 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 5 de junio de 1970, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 9 al 11-6-70

O. P. Nº 3509

T. Nº 3161

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Televisor "Stromberg Carlson y Mesa Basyacia"

El 29 de junio de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, rematará Sin Base, un TELEVISOR "Stromberg Carlson", mod. AV 23 - Nº 10000/29, y una mesa Basyacia Nº 75 y 487, el que puede revisarse en Zuviría 100, ciudad. En el acto de remate 30 por ciento señal a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en Juicio "Lerma S.A.C.I.F.I.M. A. vs. DORADO Olga y Peters, Veinovich, Ejecución Prendaria".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 11-6-70

O. P. Nº 3508

T. Nº 3160

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santia-

go del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación en autos: "EJECUTIVO - CIN-COTTA SALTA S.R.L. vs. LECESE, Juan", Expte. Nº 56087/70, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Doscientos cuarenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 246,66) correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto al Folio 138, asiento 4 del libro 20 R. I. de Metán, catastro número 312. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y "Democracia". Salta, 3 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 9 al 23-6-70

O. P. Nº 3495 T. Nº 3150

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una camioneta marca "Chevrolet" mod. 1965, motor Nº 2.317.742, patente municipal Nº A-007149, verse en calle Urquiza Nº 638 ciudad. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Hanne Oscar Amado vs. Quinteros Eleodoro" Ejecutivo Expediente Nº 21647/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "D. Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 8 y 9-6-70

O. P. Nº 3494 T. Nº 3149

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Máquina empaquetadora de cigarrillos y máquina picadora de tabaco - Sin Base

El día viernes 12 de junio de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré Sin Base una Máquina de empaquetar cigarrillos marca ARENGO chapa de identificación de impuestos internos de la Nación Nº 11 Serie "B" y una Máquina picadora de tabaco marca UNIVERSAL Nº 8309 E S 400 con motor trifásico y accesorios. Las que pueden ser revisadas por los interesados en el local de la firma S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. ubicado en la Avenida Chile Nº 1380 de esta capital en el horario comercial. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "VILLA LUIS vs. S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. y ENRIQUE TORAN" Ejecutivo Expte. número 43.447/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios

Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador, otros informes al suscripto Martillero, Teléfono 16.990; calle San Fe 430.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 10-6-70

O. P. Nº 3493 T. Nº 3148

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de junio de 1970 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un molinillo de café marca "Criollo" Nº 2317, verse en Mitre 456. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "S.A.R. vs. Ocaña Néstor Osvaldo" Ejec. de Sent. de Hon. Expte. Nº 10587/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "D. Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 y 9-6-70

O. P. Nº 3492 T. Nº 3147

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.186,76 un televisor marca "Custerton" mod. Básico 23" con mesa rodante Nº 14951, verse en Mitre 371, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nom. Juicio "Z. G. vs. Ramos Gerardo y Ricardo" Ejec. Prend. Expte. Nº 56255/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 10-6-70

O. P. Nº 3491 T. Nº 3146

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de junio de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, \$ 2.000,00, un televisor "KOH-I-NOOR" de 23" Nº 17044 con mesa; un lavarropa "Eslabón de Lujo" Nº 431499; una estufa a gas "Rintemi" con garrafa verse en Mitre 371, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira Instancia. 2da. Nom. Juicio "Z. G. vs. María Ester Sánchez" Ejec. Prend. Expte número 44750/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 10-6-70

O. P. Nº 3490 T. Nº 3145

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de junio de 1970 a horas 17,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina de calcular eléctrica "Olivetti" Nº A-619628 en buen estado, en mi poder.

Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 Juicio "Miranda Juan Alberto vs. Wettstein Hnos. S.R.L. y Talleres Gráficos D'Uva". Ejec. Expte. Nº 8418/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 y 9-6-70

O. P. Nº 3482 T. Nº 3136

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Máquina de Escribir marca "Olivetti"

El 11 de junio de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base una máquina de escribir marca "OLIVETTI" Lexikon 80 Nº 146936 en buen estado de funcionamiento y conservación, la que puede ser revisada en el lugar indicado para el remate. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nomin., en Juicio: "MARSHALL ARGENTINA SACIF e I. vs. EL IMPORTADOR S.R.L. - Exorto: Juez Nacional de Primera Inst. Comercial Cap. Federal Nº 4 - Ejecutivo".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 y 9-6-70

O. P. Nº 3475 T. Nº 3126

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A.I. C.A.C.I. vs. ULIVARRI RAUL" Expte. número 4596/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 14.251 base del crédito reclamado; un automóvil marca Valiant tipo 3ro. modelo 1965 motor Nº 582.828 equipado con cinco ruedas armadas y accesorios de fábrica con patente del Reg. Nac. del Aut. Nº A009017 y radio; el que puede ser revisado en calle General Güemes 655. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 2 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 9-6-70

O. P. Nº 3474 T. Nº 3127

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - con Base de: \$ 17.334,24 (Ley 18.188)

El día 22 de mayo de 1970 a horas 18 en

mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con Base de: pesos 17.334,24 (Ley 18.188) un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, sobre la calle Santa Fe y también con frente a la calle San Felipe y Santiago, señalado como lote "B", archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2.744, teniendo el mismo la siguiente extensión: 8 m. de frente sobre calle Santa Fe, por 8,50 m. en su contrafrente, 12,90 m. de fondo en su lado S. y 15,30 m. de fondo en su lado N., lo que hace una superficie de 103 m. cuadrados. Título a folio 294, asiento 7 del libro 97 de R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Castaño, H. José c/ Dávila, Juan y Dávila B. Llanos de - Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 4803/70. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 19-6-70

O. P. Nº 3473 T. Nº 3128

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Arenales 1505 de esta ciudad, con Base de: 820,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 23 de junio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con Base de \$ 820,00 importe de las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 16.469, sección G, manzana 2, parcela 31, valor fiscal \$ 1.230,00 (Ley 18.188), que le corresponde a doña Virginia Bautista Mercado, por título registrado a folio 415, asiento 2 del libro 102, de R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Norri Jorge Eduardo y Mercado Virginia Bautista de" - "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec." Expte. Nº 19.188/68. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 19-6-70

O. P. Nº 3472 T. Nº 3129

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un tractor marca "FIAT" - Base: \$ 10.180 si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base

El día 19 de junio de 1970, a horas 18,

en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con base de: pesos 10.180 (Ley 18.188, Diez mil ciento ochenta) y si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base: un tractor marca "Fiat" modelo 60/R, motor Diesel Nº 008716 - secuestrado en poder de la parte actora donde puede ser revisado por los señores interesados en calle San Martín Nº 900, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Taurus S.R.L. c/ Escudero Santiago Ernesto - Expte. Nº 55971/69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño. Martille-ro Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 9-6-70

O. P. Nº 3468 T. Nº 3110

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecutivo "ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A. vs. LORENZO HNOS." Expediente Nº 38.002/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 680,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble catastro Nº 922, Sección D, Manzana 50, Parcela 25. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 21 de mayo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3456 T. Nº 3122

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 19 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.533,34 un inmueble ubicado en Barrio Gral. San Martín, casa número cien, tercera fila, de esta ciudad, registrado a folio 281, asiento 1 del libro 388 de Cap. Catastro Nº 41848 sección L Manzana 27 a parcela 100. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio C. de J. y P. de la Pcia. de Salta, vs. González Matas José y González Elsa R. Patetta de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 4457/70, Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3440

T. Nº 3093

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de Orán

Base \$ 7.333,33

El 19 de junio de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 7.333,33 importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble compuesto por tres lotes de terrenos, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), cuyos límites y medidas se describen a continuación: Lote Nº 12, mide 15 metros de frente por 22 mts., 60 cms. de fondo. Linderos: Sud: calle Arenales. Norte: lote Nº 14. Oeste: lote Nº 10 y Este: lote Nº 13. Lote Nº 13, mide: 15 mts. de frente, 22 mts. 60 cms. de fondo sobre calle Uriburu. Linderos: Sud, calle Arenales. Norte: lote Nº 14. Oeste: lote Nº 12 y Este: calle Uriburu. Lote Nº 14, mide: 22 metros 60 centímetros de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: Este, calle Uriburu; Oeste, lote Nº 10; Sud, lote Nº 12 y 13 y Norte, lote Nº 15. Corresponde esta propiedad a la Sucesión de doña María Campos de Corro según títulos inscriptos al folio 305, asiento 291 del libro G. del R. I. de Orán. Catastro Nº 2.400. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el Sucesorio de Campos de Corro, María. Expte. Nº 42761/68. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3438

T. Nº 3091

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en loteo Alto de Valle

Hermoso - Base \$ 1.300

El día 18 de junio de 1970 a horas 11.30 en el local del Banco Regional del Norte Argentino calle Balcarce 66 de esta ciudad remataré con la Base del crédito hipotecario o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 1.300 (130.000 m/n) dos lotes de terreno ubicados en loteo Alto de Valle Hermoso designados en el plano de la D.G. de Inmuebles con el Nº 3677 Lotes Nº 12 y 13 de la manzana "C" con una superficie de 405 metros cuadrados y 495 M. C. respectivamente Catastro Dpto. Capital Partida 45.064 y 45.065, Circunscripción Primera Manzana C Parcela 12 y 13. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nom. en lo C. y C. en los autos BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. RUIZ MI-

GUEL ANGEL Y FLORES DE RUIZ ELSA LIDIA. Emb. Prev. Expte. 55.652/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3412 T. Nº 3069

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de junio de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejecutivo "OROZCO APOLINAR vs. TEBEZ o TEVEZ LUIS BELTRAN". Expediente Nº 55.367/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 7.440,00 base del crédito hipotecario. El inmueble que le corresponde al Sr. LUIS BELTRAN TEVEZ consistente en un campo con lo en él adherido por accesión física y legal, ubicado en la segunda sección del Dpto. de Anta de esta Provincia, parte de Colonia El Quebrachal, en la proximidad del pueblo del mismo nombre, señalado como Lote Doce, en el plano de loteo de esa Colonia; mide 555 metros, H-G, con 447 metros. G-L. de 958 metros y 50 centímetros, L-K, con 148 metros, K-J con 372 metros con 55 centímetros y finalmente la J-I de 297 metros poligonal que encierra una superficie de 31 hectáreas 8.816 metros 54 decímetros cuadrados. Limitando: Norte: otra fracción de El Quebrachal. Sud: Campo Vinal Pozo de El y Mercado y fracción tercera de Robustiano Saravia, y en otra parte la mencionada fracción trese y Oeste: lote o fracción once propiedad de Mauro Jesús Saravia, todas fracciones o lotes de este mismo plano. **POR TITULO INSCRIPTO A FOLIO 15, asiento 1 del libro 20 de R. I. de Anta. Nomenclatura catastral Nº 2586. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 29 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.**

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3403 T. Nº 3061

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble ubicado en Metán (Pcia. de Salta) - Sin Base -

El día 19 de junio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, Sin Base; la mitad

indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Metán (Dpto. del mismo nombre) ubicado entre las calles San Martín y Pueyrredón, dicha mitad indivisa, correspondiente a los derechos y acciones en esa proporción le pertenecen al Sr. Juan Ernesto Cruz, por título inscripto a Folio 96, Asiento 1, del Libro 14 de R. I. de Metán. Catastro Nº 2829 Sección A, Manzana 49, Parcela 2, Valor Fiscal \$ 1.460. Ordena el Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Cruz, Juan Ernesto y Ot. E. P. y P.V.E." - Expte. Nº 4027/69. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudino, Mart. Púb.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-70

O.P. Nº 3389 T. Nº 3048

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

Terreno en esta Ciudad

Base: Pesos Ley 18.188 600,00

El día martes 23 de junio de 1970 a hs. 17.15, en Av. Belgrano. Ciudad, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18.188 (Seiscientos) (600,00), el lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Salta en Barrio Portezuelo, colindando con el Motel Flamingo, el que mide 15 mts. de frente al oeste por 40 mts. de fondo. Designado como Parcela 77. Fracción III. Sección "N". Partida Nº 58.478. Del plano registrado bajo Nro. 4.556. Le corresponde a don JORGE DURAND, por escritura Nº 255, registrada a Folio 402. Asiento 3 del Libro 414. Pago en el acto 30% de seña, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en autos caratulados: Juicio Desalojo (Falta de Pago), seguido contra "DURAND JORGE". Expte. Nº 2671/69. Libro 5. Folio 97. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1 al 12-6-70

O. P. Nº 3370 T. Nº 3031

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El 16 de junio de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nom. en autos: "FILI. María Rosa Platía de y FILI, Antonio vs. ASIARES, Antonio Gerardo - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.447/70, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil trescientos noventa (\$ 17.390) correspondientes al crédito hipotecario, capital, e intereses, el inmueble de propiedad del Sr. ANTONIO GERARDO ASIARES, registrado al folio 176, asiento 2, libro 219 del

R. I. de la Capital; Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.507, Parcela 16, manzana 52, sección H, Departamento Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Salta, 22 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3349 T. Nº 3013

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

Con Base - Pesos Ley 18.188, 80

El día 10 de junio del presente año, a horas 16,30 remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 20311, Sección J, Manzana 35 A, Parcela 16, por las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 80. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en el juicio: "BACA, Angel Argentino vs. PALOMINO, Luis Alberto", s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 21.021/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Democracia y diez días en el Diario Boletín Oficial, en el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate, comisión de Ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires Nº 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, mayo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3348 T. Nº 3014

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

Con Base - Pesos Ley 18.188, 380

El día 10 de junio del presente año, a horas 16,50 remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en esta ciudad - Pasaje Solá, entre Lerma y Catamarca - catastrado bajo el Nº 19.002, Sección D, Manzana 74 b, Parcela 29, Libro 262 de R. I. de la Capital, folio 173, Asiento 5, por las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 380. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en el Juicio: "GUTIERREZ, Simón vs. SANCHEZ, Victoriano y HUERTAS de Sánchez Dionisia", s/Ejecución, Expediente Nº 37.667/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Democracia y diez días en el Diario Boletín Oficial, en el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del

remate, comisión de ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires número 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-5 al 9-6-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 3505

T. Nº 3158

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., en los autos: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CASA ANDES S.R.L." Expte. Nº 4690/70, comunica que ante el pedido de la firma convocataria de desestimiento de su pedido de Convocatoria de Acreedores, por haber desaparecido las causas que la motivaron, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 27 de mayo de 1970. AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Tener por desistido a Casa Andes S.R.L. del pedido de "Convocatoria" formulado en estos autos y declarado a fs. 40 y 41. II. Dejar sin efecto las medidas ordenadas en los puntos III, IV, V y VI de la resolución antes referenciada. III. Notifíquese de este auto al Síndico y librese oficio (art. 21 de la ley 11.719), a los efectos que hubiere lugar. IV. Ordenar la publicación de este auto por edictos que se publicarán por espacio de cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", debiendo ser los avisos lo suficientemente destacados para asegurar eficaz publicidad. (Art. 15 de la Ley de Quiebra). V. Regístrese, cópiese, notifíquese, y repóngase". Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 15-6-70

O. P. Nº 3504

T. Nº 3157

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos: Convocatoria de Acreedores de Rotiseria La Victoria S.R.L., Expediente Nº 21.711/70, comunica la apertura de la convocatoria, y notifica a los acreedores que deben presentar los títulos de sus créditos al síndico, dentro de los cuarenta días. Hace saber también, que se ha fijado audiencia para que el día 30 de julio del corriente año, a horas 9.30, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número. Salta, 3 de junio de 1970. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 15-6-70

ADICION DE NOMBRE

O. P. Nº 3499

S. C. 0061

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación comunica a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248, que Liliana del Valle Ortiz ha iniciado juicio de Adición de apellido Cervantes. Edictos: 1 día. Salta, 2 de junio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 23-6-70

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 3353

T. Nº 3009

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta (30) días en el juicio: "TESTAMENTARIO de LUCAS ADOLFO MARTINEZ", Exp. Nº 40.312/70, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 26-5 al 9-6-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 3507

T. Nº 3159

La Dra. ELOISA AGUILAR Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio: RECTIFICACION DE PARTIDA BLANCA DAY. Expte. Nº 20.535/69 cita y emplaza para formular oposición en quince días. Salta, Junio 3 de 1970. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 9-6-70

O. P. Nº 3486

T. Nº 3140

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, en el juicio "ANDINA SILVA, Miguel Enrique - Demanda declarativa de dominio por vía de prescripción", expte. Nº 44.902/70,

cita por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor "RAMBLER CLASSIC 660", modelo 1964, motor Nº 646406015 con chapa Nº 1082 de la Municipalidad de General Mosconi, Provincia de Salta, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Salta, 4 de junio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3454

T. Nº 3108

GREGORIO R. ARAOZ, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nom., cita por nueve días a los Sres. PEDRO BALDI, CARLOS SERREY y ANGEL ROMAN BASCARI, para que comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en los autos: "PUCA, María Ildefonsa vs. Baldi, Pedro, Bascari, Angel Román y otros s/. Ordinario - Escrituración", Expte. Nº 38.586/70, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por diez veces. Salta, 2 de junio de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 4 al 17-6-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 3484

T. Nº 3138

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en el Departamento de El Galpón, Pcia. de Metán, catastro Nº 935 y que se encuentra situado sobre el camino nacional de Río Piedras a El Galpón, limitando al Norte con el Río Pasaje; al Sud con dicho camino nacional ruta 16; al Este, con la finca Las Delicias de propiedad de "CLERICO HNOS."; y al Oeste, con propiedad de Don Hipólito Olivera, cuya Posesión Veinteañal se solicita por Expte. Nº 22.453/70 iniciado por "CLERICO HNOS", para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 27 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00

e) 8 al 22-6-70

Sección COMERCIAL**CONTRATO**

O. P. Nº 3500

T. Nº 3153

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de

Rosario de la Frontera, capital del departamento del mismo nombre, de la provincia de Salta, entre el señor Julio Angel Vicente, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Ana María Perdigón,

mayor de edad, domiciliado en calle San Martín Nº 580 de esta ciudad y los señores Edmundo Pedro y Francisco Ernesto Vicente, argentinos, solteros, mayores de edad, con domicilio en calle Belgrano número 49, también de esta ciudad, se celebra un contrato de sociedad de responsabilidad sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: 1.- **Denominación, domicilio:** La Sociedad girará bajo la denominación de FRONTERAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta ciudad de Rosario de la Frontera, pudiendo trasladar su sede o establecer filiales, agencias o seccionales a/o en cualquier punto del país o del extranjero.

2.- **Plazo:** La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años a partir del día 1º de abril de 1970. Tal plazo podrá renovarse por otro periodo igual, automáticamente, y si no mediara oposición expresa de alguno de los socios.

3.- **Objeto:** Tendrá por objeto comerciar en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones y ejecutar toda otra clase de actos comerciales que conviniere al desenvolvimiento de la sociedad.

4.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de quince mil Pesos Ley 18.188 (\$ 15.000) dividido en 150 cuotas de \$ 100, cada una, que los socios suscriben por partes iguales. El capital se integra en el acto y en su totalidad en máquinas y útiles administrativos, muebles de oficina y dinero efectivo que se deposita en esta sucursal del Banco Provincial de Salta, según inventario firmado y aprobado por los socios.

5.- **Gerente:** Nómbrase gerente de la Sociedad al socio Julio Angel Vicente, quien tendrá en forma exclusiva el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la misma, estándole prohibido dar fianzas, cauciones o garantías a favor de terceros.

6.- **Facultades del Gerente:** El gerente gozará de las más amplias facultades de administración, pudiendo realizar, además de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, los siguientes actos:

a) Realizar en los Bancos Oficiales o particulares, presentes o a crearse, especialmente con el Banco Provincial de Salta y el Banco de la Nación Argentina —en sus respectivas casas centrales o cualquiera de sus sucursales— o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, las siguientes operaciones; constituir depósitos de dinero, títulos o valores y extraerlos total o parcialmente, antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre ellos todo género de libranzas y otorgando los recibos correspondientes; tomar y dar dinero en préstamo conviniendo en cada caso las formas de pago y tipo de interés; librar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, enajenar, ceder, renovar y negociar de cual-

quier modo letras de cambio, pagarés, cheques, giros y demás documentos de crédito o papeles de comercio, con o sin garantías reales o personales o con caución de títulos, acciones u otros efectos; girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por dichas instituciones crediticias; cobrar y pagar cualquier suma de dinero o valores provenientes de las operaciones enumeradas otorgando recibos o cartas de pago; celebrar contratos de prenda o hipoteca, subordinándolos a las cláusulas que pactare de acuerdo con los reglamentos de esos establecimientos y hacer denuncias de bienes; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar el mandato. b) Administrar todos los actos y bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posee la Sociedad o que ingresaran a su patrimonio por cual causa, razón o título, con facultades para hacer pagos cobrar cuentas, intereses, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de rentas, comisiones, pólizas de seguro en caso de siniestros, cupones, valores y créditos activos, obligaciones o rentas de cualquier naturaleza y origen, hacer o aceptar cesiones de derechos, de crédito, de valores, daciones en pago u otras garantías obligaciones y derechos, extinguir obligaciones por cualquier causa, renunciar o aceptar renunciaciones de derechos, aceptar, impugnar, o verificar pagos por consignación hacer novaciones, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones o quitas de deudas e indicaciones para el pago, contratar locaciones de servicio ya sea la Sociedad locadora o locataria, seguros de cualquier clase, celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición y forma, transar o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas o cauciones, nombrar administradores y factores de comercio, recibir la correspondencia y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres, aéreas o marítimas del interior o del exterior del país, suscribir avisos, solicitar patentes de invención y registros de marca de comercio o de otra naturaleza y despachos de aduana, verificar arreglos privados y percibir o dar y exigir recibos o cartas de pago. c) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de su competencia. d) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles —urbanos o rurales— muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división, disolución de condominios y transferencias de dominio, condominio o la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter one-

roso o gratuito, y enajenar los bienes que forman el patrimonio de la Sociedad o se incorporen en el futuro, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división, disolución de condominios y transferencia de dominio, condominio y la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago y tipos de garantía de cada operación, satisfaciendo o recibiendo su importe y tomando o dando posesión de las cosas sujetas a la convención. Será necesaria indefectiblemente la firma de los tres socios cuando se trata de vender o de cualquier otra forma transferir los bienes inmuebles de la Sociedad. e) Constituir o aceptar hipotecas, prendas de cualquier clase, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente. f) Intervenir en defensa de los intereses de la Sociedad en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter con las más amplias facultades. g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, protocolizar los instrumentos públicos o privados que exigen este requisito y solicitar el registro de documentos, automotores, ganados, etc. sujetos a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias. La cita que antecede revisite simple carácter enunciativo y de ningún modo es taxativa.

7.- **Balances:** El ejercicio económico cerrará el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. Las existencias se contabilizarán según su precio de costo; los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva. Los deudores incobrables serán pasados directamente a Ganancias y Pérdidas en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, o dentro de los quince días de la presentación a cada uno de los socios, lo que ocurra primero, se considerará aprobado.

8.- **Distribución de Utilidades:** Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. De igual manera se procederá con las pérdidas. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas.

9.- **Renuncia de socios. Transferencia de cuotas:** Todo socio podrá renunciar a la

Sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento de los demás socios. Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. Si no se llegara a un acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de tres años, y como mínimo seis meses.

10.- **Muerte o incapacidad de socio:** Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años ni menor de seis meses. Ello no obstante, por acuerdo de partes (la Sociedad y los derecho habientes o curadores) podrá llegarse a otras condiciones.

11.- **Disolución:** La Sociedad se disolverá: a) por fenecimiento del plazo de duración del contrato, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula dos; b) por voluntad de los socios en cualquier tipo; c) por pérdida del veinte por ciento, como mínimo, del capital suscripto, después de practicado cualquier balance general, a cuyo efecto el socio que así lo decida deberá comunicarlo a los otros mediante telegramas colacionados dirigidos a sus respectivos domicilios reales, con noventa días de anticipación; d) por la declaración judicial de quiebra, liquidación sin quiebra o concurso civil de uno de los socios en cualquiera de sus actividades privadas, presentes o futuras. Ocurrida la disolución se practicará inventario y balance general que servirá de base para la liquidación. La liquidación estará a cargo del gerente. No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. Los remanentes se distribuirán entre los socios proporcionalmente a los capitales. Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la caja social en el momento en que el liquidador se lo solicite.

12.- **Voluntad social:** Cada socio representa un voto. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes, que requieran unanimidad: cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios y aprobación de balances. Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre con la firma de todos ellos tendrán la validez de una cláusula de este contrato.

13.- **Cambio de tipo de Sociedad:** La Sociedad podrá transformarse en sociedad anónima u otro tipo de sociedad en cualquier momento.

14.- El señor Julio Angel Vicente hace expresa reserva de los negocios que realiza como administrador o apoderado de su padre, Don Cándido Vicente o asociado con terceras personas dentro de la provincia de Salta o fuera de ella.

En prueba de plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el tres de marzo de mil novecientos setenta:

Pesos Ley 18.188, 103,80 e) 9-6-70

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 3502 T. Nº 3155

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Entre los señores BERNARDO KORMAN, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Salta calle Balcarce seiscientos setenta y seis, e ISAIAS GRIMBLAT, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público Nacional domiciliado en esta ciudad de Salta, calle San Luis ochocientos treinta y cinco; socios colectivo y comanditario respectivamente de BERNARDO KORMAN & COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, quienes deciden lo siguiente:

PRIMERO: Disolver totalmente la Sociedad mencionada.

SEGUNDO: Proceder, en la disolución y liquidación, de acuerdo a lo que estipulan los Artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno del Contrato Social, escritura número cuatrocientos cinco, publicada en el Boletín Oficial el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

TERCERO: El capital a distribuir ascien- de, según Balance certificado por Conta- dor Público Nacional, a cuatro millones doscientos veintiocho mil quinientos veinte pesos moneda nacional, o cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cinco con veinte centavos Pesos Ley 18.188.

En Salta, Argentina, el cinco de junio de mil novecientos setenta, proceden a firmar ambos socios.

Isaias Grimblat Bernardo Korman

Pesos Ley 18.188, 12,00 e) 9-6-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 3503 T. Nº 3156

COMUNICADO

PAULINO PEREZ OLAVARRIA, con domici- lio en la calle Pje. Roldán Nº 11, de esta ciu- dad, comunica a su clientela y proveedores en general, que ha transferido su Activo y Pasivo, producto de su actividad comercial, a la Socie- dad "FRIGORIFICO OLAVARRIA E HIJOS S. R.L., Capital \$ 40.000" Integrada por Paulino Pérez Olavarría, José Ignacio Pérez Acha y Javier Pérez Acha, con domicilio comercial en la calle Almirante Brown 498 de la Ciudad de Sal- ta. Cualquier oposición dirigirse al Escribano Jo- sé Domingo Guzmán, Florida 151, Of. 1.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 23-6-7C

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 3511 T. Nº 3164

C.I.M.A.C. - S.A.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de C.I.M.A.C. S.A.C. é I. "COMPANIA IMPLEMENTOS MAQUINAS AGRICOLAS Y CAMIONES" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1970, la que tendrá lugar a las 19 horas, en el local de la Administración, calle Carlos Pellegrini Nº 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1969.
- 3º Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades, de conformidad al Art. 21 del Estatuto Social.
- 4º Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los

- mismos de acuerdo al art. 13 del Estatuto.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 6º Consideración del Acta Nº 21 del Directorio, de emisión de acciones.
- 7º Designación de dos accionistas para firma el Acta de la Asamblea.

Salta, 5 de junio de 1970

JOSE ANTONIO VACCARO
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 15-6-70

O. P. Nº 3501 T. Nº 3154

DOMINGO BATULE e Hijos S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL Nº 3

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Anual a celebrarse en nuestros Escritorios de calle Pellegrini Nº 620 de esta ciudad, el día 20 de junio de 1970 a horas dieciocho, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico; correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969;
- 3º Designación de la totalidad de los Directores: seis (6) titulares y dos (2) suplentes, por cesación en sus mandatos, y por el término de tres (3) años.
- 4º Designación del Síndico Titular y del Suplente, por el término de un (1) año.
- 5º Consideración de la distribución de las utilidades del Ejercicio y las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
- 6º Forma de pago de los Dividendos Fijos y Saldo de Dividendos a distribuir.
- 7º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 15-6-70

O. P. Nº 3496 T. Nº 3151

A.D.A.S.S.**ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES DE SALTA****Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Asistentes Sociales de Salta, comunica e invita a todos su Asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** de dicha Institución la que se llevará a cabo el 16 de junio a horas 19 en la Escuela de Promotores de la Comunidad sita en calle Mariano Boedo Nº 167.

ORDEN DEL DIA

Lectura de la Memoria Anual.
Balance General.
Inventario.
Informe del Organó de Fiscalización.
Elección de C. D. Renovación total de Autoridades.
Designación de dos socios para firmar el Acta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 y 9-6-70

O. P. Nº 3481 T. Nº 3135

"CLUB ATLETICO 12 DE OCTUBRE"**Pichanal****Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 de junio de 1970 a las 21,30 hs., en el local de la sede social de la institución, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Aprobación de la memoria, balance en general e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Miguel Sideruk
Presidente

Mario Ruiz
a/c. Secretaria

Pesos Ley 18.188, 14,20 e) 8 y 9-6-70

O. P. Nº 3464 T. Nº 3114

AUTOMOTORES SALTA**Convocatoria**

Convócase a los señores Accionistas de Automotores Salta S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1970, a las 15,30 horas en el local de la calle Carlos Pellegrini 262, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Aumento del capital autorizado a Pesos Ley 18.188, 700.000.
- 3º Honorarios Directores.
- 4º Honorarios del Síndico.
- 5º Determinación del número de directores y su elección.
- 6º Elección del Síndico y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 10-6-70

O.P. Nº 3437 T. Nº 3090

SENDAS NORTEÑAS S. A.**CITACION**

Citase a los señores Accionistas de SENDAS NORTEÑAS S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 del corriente, a horas 23, en el local de calle Acevedo Nº 188, oportunidad en que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 6-69.
- 3º Emisión de acciones para cubrir el quebranto anterior.
- 4º Elección de nuevas autoridades por período legal.
- 5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6º Designación de dos socios para suscribir el acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 9-6-70

O.P. Nº 3427 T. Nº 3079

SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1970 a horas 18, en el local de calle Mendoza Nº 731, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969.
- 2º Utilidades y propuestas de distribución.
- 3º Nombramientos del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 9-6-70